# REGLAMENTOS DE LA IV EDICIÓN DE LA VUELTUCA SOPERA

REGLAMENTO DE BTT	1
REGLAMENTO DE RUTAS	7

# REGLAMENTO DE BTT DE LA IV EDICIÓN DE LA VUELTUCA SOPERA.

#### Artículo 1. Presentación.

El sábado 17, de junio de 2017 se celebra la prueba "VI Edición La Vueltuca Sopera De Casar de Periedo" organizada por el Club Peña Ciclista San Lorenzo, con salida y llegada en Casar de Periedo.

#### Artículo 2. Carácter de la marcha.

La marcha, que tendrá carácter no competitivo, queda regulada por el Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para todos.

Conforme a lo dispuesto en dicho Reglamento, asimismo, esta marcha quedará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, excepto los ciclomaratones y las excursiones colectivas, los cuales estarán sometidas a las normas generales de circulación.

# Artículo 3. Participación.

La participación en la marcha es libre, siendo la edad mínima para participar de 18 años cumplidos antes del **01** de **mayo** de **2017**, hasta un límite máximo de **299** participantes.

# Artículo 4. Inscripción e importe de la misma.

La inscripción anticipada se abrirá el día 01 de mayo de 2017 a las 00:01 y se cerrará el día 11 de junio de 2017, a las 23:59 salvo que se llegue al número máximo de participantes, ante lo cual se cerrará la inscripción anticipada con antelación a la fecha pudiéndose inscribir nadie más día La inscripción anticipada se realizará a través de blogs: lavueltuca.blogspot.com.es/, pasarela de segura ofrecida organización. mediante pago por la En el momento en que se realice la inscripción se asignará a cada participante un número de intransferible. dorsal será personal que e

El importe de la inscripción será el siguiente:

Inscripciones anticipadas.

- o Ciclistas federados (R.F.E.C.)...... 18 euros.
- Inscripciones fuera plazo de inscripción.

Los ciclistas no federados, en el momento de la inscripción suscribirán la licencia de día oportuna para participar en la prueba proporcionada por la Federación Cántabra de Ciclismo (F.C.C.) a través de la Organización y que tendrán vigencia desde el momento del comienzo de la prueba hasta el cierre de llegada, tal y como estipula el artículo 6 de este Reglamento.

Sólo serán aceptados por la Organización, la licencia en vigor expedida por la Real Federación Española de Ciclismo en el caso de los ciclistas federados y las licencias de 1 día proporcionado por la Federación Cántabra de Ciclismo (F.C.C.) para los ciclistas no federados en la RFEC.

#### Artículo 5. Dorsales.

Los dorsales se entregarán el día 16 a junio de 2017 en el Centro Cultural de Casar de Periedo, en horario 16:00 a 22:00 horas, el mismo día de carrera se podrá retirar el dorsal en horario de 08:00 a 08:30, la organización no se hará responsable de que los participantes no puedan salir a la hora de comienzo.

El dorsal habrá de colocarse en el manillar de la bici con el mecanismo de sujeción que facilite la Organización.

En el momento de la entrega del dorsal, el participante recibirá el pack obsequio de la marcha.

#### Artículo 6. Horario.

La VI Edición de La Vueltuca Sopera de Casar de Periedo dará comienzo a las 09:00 horas del 17 de junio de 2017 y se cerrará la llegada a las 16:00 horas del dicho día, salvo que todos los participantes hayan concluido la prueba antes de esa hora, momento en el que cual se cerrará dicho control.

#### Artículo 7. Avituallamientos.

Habrá 4 avituallamientos en la marcha dispuestos de la siguiente manera:

- 1. Solido + Líquido
- 2. Solido + Líquido

#### 3. Solido + Líquido

#### 4. Líquido.

#### Artículo 8. Servicios.

Se pondrá a disposición de los participantes zona de aparcamiento.

Se pondrá a disposición de las participantes duchas que estarán situadas en **Polideportivo de Casar de Periedo**. Situado en la misma línea de llegada.

Se contará con el servicio de un médico y una ambulancia si el número de inscritos es inferior a 300 participantes, y de dos médicos y dos ambulancias si el número es superior a esa cifra, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para todos.

#### Artículo 9. Motivos de descalificación.

- No llevar casco rígido homologado durante toda la prueba.
- Realizar cualquier acción voluntaria que pueda dañar el entorno natural.
- Arrojar cualquier tipo de basura durante el recorrido fuera de los contenedores facilitados por la Organización.
- No realizar el recorrido completo de la marcha atajando, abandonar el recorrido delimitado y/o no pasar por algún punto de control.
- No llevar el dorsal colocado en el manillar, ocultarlo o manipularlo.
- Participar con el dorsal asignado a otro participante o no autorizado por la Organización.
- Realizar la inscripción con datos falsos y/o alterados.
- Manifestar comportamientos no deportivos y/o no respetuosos para con los miembros de la Organización, colaboradores, público y resto de participantes.
- Engañar u ocultar malintencionadamente información del recorrido durante la prueba a otros participantes.
- Ser responsable o partícipe negligente en un accidente en el que se vea envuelto con otro participante.
- Manifestar claros síntomas de malestar físico que puedan derivar en algún agravamiento de la salud.
- Se remolcado por cualquier vehículo en cualquier forma.
- Ser acompañado durante el recorrido de la marcha por vehículos a motor.
- Cualquier otro motivo no reflejado entre los puntos anteriores que se considere punible de sanción.

Cualquier reclamación estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Cicloturismo (R.F.E.C.).

# Artículo 10. Responsabilidad.

En el momento de la inscripción cada participante pone de manifiesto que se encuentra en una forma física y psíquica óptima para participar en esta prueba y asume, de igual manera, el riesgo que comporta la práctica deportiva.

La Organización no se hará responsable de los daños, perjuicios o lesiones que pudieran sufrir el participante de esta prueba o aquellos que pudieran ocasionar a terceros, así como tampoco de cuantos gastos, deudas o daños pudiera contraer en el transcurso del evento. La Organización tampoco se hará responsable de las averías sufridas en las bicicletas como consecuencia de la práctica deportiva.

El participante renuncia, por tanto, a emprender acciones legales que pudieran derivar de su participación en la prueba contra la Organización de la misma.

El participante en el momento de la inscripción manifiesta que conoce el paso de la marcha por carreteras nacional, comarcal y local, quedando obligado a cumplir las normas de circulación vial vigentes, siendo el único responsable de las infracciones que pudiera cometer.

En caso de aplazamiento o suspensión de la marcha por causas de fuerza mayor la Organización no asumirá ningún tipo de responsabilidad.

#### Artículo 11. Cambios.

La Organización se reserva el derecho de realizar cualquier tipo de cambio de carácter organizativo que sea en beneficio de los participantes, debiendo comunicar dichos cambios, en el caso de que se produzcan, antes de la salida en cualquier momento y por el medio que estime más oportuno.

La Organización se reserva el derecho a suspender o aplazar la prueba cuando observe un riesgo inherente para la seguridad de los participantes o así se lo hayan manifestado las Autoridades competentes.

# Artículo 12. Aceptación del Reglamento y declaración.

Al inscribirse libre y voluntariamente, el participante en la marcha declara conocer y aceptar plenamente este Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga a tal efecto la Organización.

En el momento de la inscripción el participante declara lo siguiente: "Declaro al inscribirme en La VI Edición de la Vueltuca Sopera de Casar de Periedo:

- Conocer el contenido del Reglamento de la misma, el cual acepto en su totalidad.
- Conocer el carácter cicloturista de esta Marcha conforme a lo estipulado en el artículo 2 de este Reglamento.

- Conocer que la prueba discurre en algunos tramos por vías públicas abiertas al tráfico.
- Aceptar los riesgos inherentes a la participación de dicha prueba abierta al tráfico.
- Comprometerme a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por mi seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.
- Eximir al presidente, junta directiva y miembros del club Peña Ciclista San Lorenzo, y/o a cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos.
- Eximir a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de mi participación en esta marcha cicloturista, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba.
- Conocer y aceptar, por haber sido informado de ello de:

La existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la Organización circulando por el recorrido de la prueba.

- o Que dichos vehículos circulan como usuarios normales de las vías públicas.
- Que me puedo encontrar con todo tipo de vehículos circulando tanto sentido contrario al de la marcha de la prueba como en el mismo sentido al desarrollo de la misma.
- Que existen cruces en la prueba pudiendo no estar controlados, en los cuales pueden incorporarse vehículos.
- Que existen tramos peligrosos en los que deberé extremar la precaución.
- Que existen descensos prolongados con curvas en los que moderaré la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos.
- Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- Autorizar a la Organización al uso de fotos, vídeos y nombre completo en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto".

# Artículo 13. Derecho a la imagen.

La inscripción en la prueba y la aceptación del presente Reglamento implica que el participante da su consentimiento a la Organización para la captación de su imagen por distintos medios (video, fotografía, etc.), presta su autorización ante la posible difusión de

su imagen en diversos medios y formatos (prensa, Internet, etc.) y cede los derechos comerciales y publicitarios que pudieran ocasionar dichas imágenes, renunciando, en todo caso, a recibir compensación alguna por dichos conceptos.

# Artículo 14. Garantías.

El tratamiento que de los datos personales de los participantes se realizará conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, estando destinados los mismos a la gestión administrativa de la prueba.

# REGLAMENTO DE RUTAS DE LA IV EDICIÓN DE LA VUELTUCA SOPERA.

# Art. 1 INFORMACIÓN GENERAL

La Peña Ciclista San Lorenzo organiza la VI Edición La Vueltuca Sopera de Casar que tendrá lugar el Sábado 17 de Junio de 2017. La ruta de montaña "La Vueltuca Sopera Casar", es una prueba no competitiva, en régimen de autosuficiencia (2 avituallamientos). con salida en la Barrio El Portillo, (Junto al polideportivo), y llegada en el mismo lugar en Casar de Periedo. Recorriendo los ayuntamientos de Cabezón de la Sal, Udias, Alfoz de Lloredo.

1. La salida se dará el sábado 17 de Junio de 2017 a las 9:00 horas.2. El cierre de control será el sábado 17 de Junio de 2017 a las 16:00 horas.

#### Art. 2 RECORRIDO

El publicado en el BLOG oficial lavueltuca.blogspot.com.

# Art. 3 INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se abren el 1 de Mayo de 2017 y se cierran el 11 de Junio de 2017 o cuando la organización lo estime oportuno en función del número de inscritos.

La inscripción de andar y correr tiene un importe de 15 €.

La edad mínima para participar en la prueba son 18 años cumplidos antes del día de la prueba.

Sólo se aceptarán inscripciones pagadas, es decir, NO EXISTE la de pre-inscripción pago al recoger el У El pago sólo se puede realizar por Internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por la organización. Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro, excepto por causa grave justificada enviando un correo a la organización antes del 12 de Junio de 2017.

En caso de no llegar al número límite de participantes las inscripciones permanecerán abiertas hasta las 23:59 del domingo 11 de Junio.

# Art. 4 CATEGORÍAS

La edad mínima para participar en la prueba son 18 años cumplidos antes del día de la prueba.

La ruta larga será competitiva:

Categorías masculina y femenina.

- 1. Clasificado/Sopera
- 2. Clasificado/Trofeo
- 3. Clasificado/Trofeo

#### Art. 5. SEGURO

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.

#### Art. 6 RECOGIDA DE DORSALES

La recogida de dorsales se realizará en la plaza (la bolera). Centro cultural Jesús Manuel de Monasterio Casar de Periedo, el día 17 de Junio desde las 16:00 horas hasta las 22:00 horas. Y el mismo día de la prueba de 8:00 horas hasta las 8:30 horas. Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible: el dorsal. Todo participante que no lleve colocado de manera visible el dorsal será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden. El dorsal y el chip son unos artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas. Para recoger el dorsal es OBLIGATORIO presentar

#### Art. 7 AVITUALLAMIENTOS

A lo largo del recorrido existirán varios avituallamientos líquidos y sólidos, situados en los puntos marcados en el ruto metro de la prueba. Publicados en la página oficial.

#### Art. 8 CONTROL DE TIEMPO

El control de tiempo se realizará de manera electrónica mediante el uso de un chip. El sistema de control de tiempo ha demostrado su total fiabilidad, por lo que de manera automática se dará por descalificados a los participantes que no tengan control de paso en todos los puntos:

Salida en el horario previsto, llegada y otros puntos de control situados a lo largo del recorrido.

# Art. 9 SERVICIOS MÉDICOS

La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente de un cuadro de médicos, ambulancias y SVB móviles, un puesto médico en la llegada, varios vehículos-escoba, un servicio de duchas.

# Art. 10 SEGURIDAD

La organización se reserva el derecho a desviar la carrera por un recorrido alternativo y realizar las modificaciones que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas lo obligan o por fuerza mayor, siempre previo acuerdo del comité de carrera.

# Art. 11 ACCIDENTES Y PÉRDIDAS

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

# Art. 13 MODIFICACIONES Y DERECHO DE ADMISIÓN

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se reserva el derecho de admisión.

#### Art. 14 MEDIO AMBIENTE

La marcha se desarrolla en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entornoi EVITANDO ARROJAR DESPERDICIOS!! Fuera de las áreas de control. A tal efecto se colocaran contenedores de basura hasta una distancia máxima de 100 metros desde el puesto de control. Será motivo de des calificación el incumplimiento de esta norma elemental por parte de los participantes.

#### Art. 15 DERECHO DE IMAGEN

La aceptación del presente reglamento implica obligatoria mente que el participante autoriza a la organización de la Vueltuca Sopera a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, vídeo, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc....), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

# Art. 16 PENALIZACIÓN

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- 1. No respeten el código de circulación.
- 2. No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia organización.
- 3. No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.
- 4. Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- 5. Dispongan de vehículos de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- 6. Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
- 7. No lleven colocado de manera visible el dorsal.

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos participantes que realicen alguna de las conductas indicadas anteriormente. La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y frente a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización consistirá en.

- 1. Descalificación de la prueba.
- 2. Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
- 3. Prohibición de participar en futuras ediciones.
- 4. Las sanciones impuestas por las autoridades.

#### Art. 17 CONTROLES

En el desarrollo de la prueba la organización ha dispuesto puntos de control siendo obligatorio el paso por los mismos donde se efectuarán los controles de paso reglamentarios. La organización designará a un grupo de participantes con funciones de policía, que velarán por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización, la comisión por parte de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 16, teniendo estas comunicaciones idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

# TIEMPOS DE PASO Y CIERRE.

El tiempo máximo de entrada finalizará el sábado a las 16:00horas, por lo que quienes excedan el tope de tiempo establecido perderán toda opción a figurar en la clasificación final. En cualquier caso, los responsables de la organización tendrán la potestad para retirar de la prueba a los participantes que no cumplan con las expectativas de los tiempos establecidos para los controles de cierre, así como a cualquiera que hay infringido las normas de la prueba, no haya completado el recorrido marcado, no lleve el dorsal reglamentario de forma visible, desatienda las indicaciones de los organizadores o mantenga una actitud poco deportiva hacia los demás corredores. Todos aquellos participantes que se vean afectados por una decisión de descalificación deberán entregar el dorsal en el puesto de control más cercano y abandonar la prueba atendiendo a las indicaciones de los miembros de la organización.

# Art.18 VEHÍCULO "FIN DE PRUEBA"

Todo participante al ser rebasado por el vehículo de "Fin de Prueba" se considera fuera de la misma, y deberá entregar el dorsal.

# Art. 19 SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

#### Art. 20 ACEPTACIÓN

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

# Art. 21 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Peña Ciclista San Lorenzo, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Peña y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.

La política de privacidad del P.D.E. SAN LORENZO le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido al P.D.E. SAN LORENZO, PLAZA. El Concejero, S/n, Centro cultural José Manuel de Monasterio.39591 Casar de Periedo (Cantabria), siendo responsable del fichero, el P.D.E. San Lorenzo con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada. El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para aquellas actividades encaminadas al correcto funcionamiento de la gestión y administración interna de P.D.E. SAN LORENZO, el firmante acepta que la P.D.E. SAN LORENZO le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que puedan comercializar. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.